

# REGLAMENTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE ORIENTABIKE 2012

## CAPÍTULO I:

### GENERALIDADES

Con el nombre de Circuito Provincial de Orientabike, se agrupan una serie de pruebas de orientación en bicicleta de montaña a celebrar a lo largo del año 2012 en la provincia de Almería y organizadas por distintos clubes. Dichas pruebas se realizarán con arreglo al siguiente reglamento.

Dicho circuito provincial no está incluido en el calendario oficial de ninguna federación deportiva, por lo que se trata de actividades deportivas del tipo "deporte para todos"

#### **Art. 1. - Organización.**

La organización de las pruebas correrá a cargo de los Clubes que voluntariamente acepten el compromiso del cumplimiento de las siguientes normas.

#### **Art. 2. - Mapas.**

Los mapas a utilizar cumplirán, como mínimo en lo referente a símbolos de recorridos, las especificaciones cartográficas de la Federación Española de Orientación, pudiendo utilizar la cartografía de que dispongan, si bien se recomienda que sea lo más ajustada posible a la cartografía oficial de orientación y se realice el necesario trabajo de campo y de edición para tratar de reflejar con la mayor exactitud los caminos y senderos existentes.

##### Escalas

Se recomienda que se utilicen alguna de las siguientes escalas, en función del terreno y recorridos:

1:25.000    1:20.000    1:15.000    1:10.000    1:7.500

#### **Art. 3. - Clases de pruebas.**

Según el orden de paso por los controles:

- **Recorrido en línea:** El orden de paso por los controles está preestablecido. Salidas contra-reloj.
- **Recorrido libre.** No existe un orden prefijado de paso por los controles, el participante elige el orden que más le convenga. No hay tiempo límite (salvo el cierre de meta). La salida puede ser en masa.
- **Score.** Cada control tiene un valor en puntos en función de su dificultad o distancia a meta, el participante elige cuales pica y cuales se deja sin picar, y en qué orden, dentro de un tiempo límite especificado con antelación. Cada minuto de exceso sobre el tiempo límite supone una penalización en puntos. Gana el corredor que consigue más puntos. La salida obligatoriamente es en masa.

## **Art. 4. - Categorías de participación.**

Se establecen únicamente dos categorías:

### **Iniciación**

Recorridos de poca dificultad física y técnica, para participantes con poca experiencia en orientación y/o mediana condición física

### **Absoluto**

Recorridos con más dificultad técnica de orientación, necesarias elecciones de ruta, y buena condición física.

Se deja a criterio de cada club organizador la distancia y dificultad de los recorridos, si bien se recomienda que los recorridos estén calculados para que todos los corredores puedan finalizar antes del cierre de meta.

## **Art. 5. - Modalidades de participación**

### **Individual (masculino y femenino)**

Un solo ciclista, que hace el recorrido de forma autónoma.

### **Por equipos (masculino, femenino y mixto)**

Dos o tres ciclistas. Deberán visitar juntos obligatoriamente todos los controles de paso, estando prohibido que ambos componentes se separen más de 50 m. y busquen los controles por separado.

Uno de los componentes llevará la tarjeta electrónica sportident, y además ambos habrán de picar manualmente en la tarjeta de control que irá sujeta con precintos a la bicicleta. Esta será de material irrompible o irá platificada o en una funda de plástico y la pinza estará sujeta a la baliza con una cuerda o cable de 1m. de longitud mínima.

## **Art. 6.- Calendario.**

	FECHA	LUGAR	CLUB ORGANIZADOR
1ª prueba	18 Febrero	El Toyo	Club Surco
2ª prueba	18 Marzo	Dalías	Club Los del Uno Uno
3ª prueba	29 Abril	Nacimiento	Club Surco
4ª prueba	19 Mayo	La Mojonera	Club Mojonera Multiaventura
5ª prueba	17 Junio	Calar Alto	Club Surco
6ª prueba	22 Julio	Los Albaricoques	Club Incansables Bike
7ª prueba	19 Agosto	Alicún	Club Surco

## **Art. 6.- Participantes e inscripciones.**

Al tratarse de una actividad deportiva de las englobadas en el concepto de "deporte para todos", no se exigirá estar en posesión de licencia federativa de ninguna clase para participar en el Circuito Provincial de Orientabike.

Se establece una cuota de inscripción de 10 € por participante, sea individual o por equipos, de modo que los equipos de dos componentes tendrán una cuota de inscripción de 20 € y los de tres, 30 €.

Los inscritos como equipos podrán acudir ocasionalmente con un corredor diferente a los dos inscritos en la primera prueba, pero para poder conservar el mismo nombre a lo largo del circuito, al menos uno de los componentes deberá ser siempre uno de los dos inscritos inicialmente. En caso contrario deberán inscribirse con un nombre de equipo diferente.

Cada club organizado podrá establecer una fecha límite de inscripción, que publicará en su página web.

## **CAPÍTULO II: NORMAS TÉCNICAS.**

1. Se admiten todo tipo de aparatos de medida y el equipo de reparación que el corredor estime oportuno, excepto GPS. Solo se puede recibir asistencia de los corredores que están en competición.
2. El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el porta mapas.
3. El intervalo recomendable de salida entre corredores de la misma categoría es de 3 minutos, siendo el mínimo de 1 minuto.
4. No deben salir seguidos dos corredores del mismo club, si no fuera posible, debe dejarse una plaza vacante entre ellos.
5. La llegada a meta, será en cuesta arriba o en llano si el terreno lo permite.
6. Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado.
7. En caso de utilizar el sistema de cronometraje electrónico Sport Ident, deberá ir sujeto con bridas u otro sistema que impida separarlo de la bicicleta durante la prueba, o en un cordón extensible y unido siempre con un sistema que no pueda ser manipulado por el corredor.
8. En todo momento, el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta. No se permitirá normalmente los desplazamientos fuera de los caminos o sendas, siendo esto motivo de descalificación, a menos que haya sido permitido específicamente por la organización.
9. Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza se debe poder hacer siempre montado en la bicicleta y cumpliendo las normas del reglamento.
10. Si por algún impedimento, que habrá de justificarse al controlador de la prueba, no se pudiera utilizar el sistema Sportident y se utilizase tarjeta de control,

Será motivo de descalificación la pérdida de la tarjeta sportident, la tarjeta de control, el no prestar auxilio a otro corredor accidentado, o cualquier clase de comportamiento antideportivo.

## **CAPÍTULO III:**

### **CLASIFICACIÓN GENERAL DEL CIRCUITO PROVINCIAL**

Como resultado de la celebración de cada una de las pruebas del Circuito Provincial de Orientabike, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una Clasificación General. Se nombrará una persona responsable de la elaboración de la clasificación general con las clasificaciones que le proporcionen los organizadores de cada prueba. Las normas para dicha clasificación son las siguientes:

#### **Art. 7. - Puntuación.**

A cada participante individual o equipo se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor: 50 puntos. Resto: Tiempo ganador en segundos /Tiempo corredor en segundos x 50.
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 5 puntos por su participación.

#### **Art. 8.- Clasificaciones.**

Para elaborar la clasificación final, en cada categoría se contabilizarán los N+1 mejores resultados conseguidos en las pruebas del circuito, siendo N el 50% de las pruebas del circuito (si N resulta ser un número decimal, se redondeará al entero inferior más próximo).

En el caso de la próxima temporada, con un calendario de 7 pruebas, se tendrán en cuenta las 4 mejores puntuaciones obtenidas.

El ganador del circuito en cada categoría, será aquel participante o equipo que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

#### **Art. 9.- Cambios de categoría.**

Un participante podrá puntuar en una sola categoría en la Clasificación General. Se admitirán una sola vez cambios de categoría, bien por sentirse capacitado para pasar de iniciación a absoluto, o al contrario por constatar no tener el nivel suficiente para estar en categoría absoluto, pero puntuando sólo en aquella en que comenzó el circuito. Sin embargo, sus resultados se tendrán en cuenta exclusivamente para la clasificación por clubes.

## **Art. 10.- Puntuación de organizadores.**

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus dos mejores participaciones (siendo condición “*sine qua non*” para realizar la citada media, realizar dos carreras como mínimo).

## **Art. 11.- Clasificación por clubes.**

En esta clasificación se quiere primar en cada prueba, tanto la cantidad de corredores que mueva un club, como la calidad técnica de los mismos. En cada prueba, cada club sumará los puntos conseguidos por todos sus corredores. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por los siguientes coeficientes:

ABSOLUTO: coeficiente 1.5      INICIACIÓN: coeficiente 1

## **Art. 12.- Trofeos.**

### **Por prueba**

Cada club organizador determinará los trofeos a entregar en la prueba que organice, en función de los patrocinadores disponibles. Se entregará trofeo a los tres primeros de cada categoría (iniciación y avanzado), individual y por equipos, o masculino y femenino, a criterio del club organizador, y en función de las inscripciones existentes. Se trata de que no haya exceso de trofeos, dado el coste que puede suponer para el club organizador.

### **Por Clasificación General**

Ante la imposibilidad de elaborar la clasificación general inmediatamente a la finalización de la última prueba, se intentará celebrar la entrega de trofeos en un acto en lugar y fecha a concretar, y de no ser posible, se entregarán en la primera prueba del circuito provincial de la siguiente temporada

## **CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.**

### **Art. 13. - Sistema de gestión.**

Los Clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones con los programas que consideren oportunos. A la finalización de la prueba, el club organizador remitirá al encargado de la Clasificación General, una copia en papel y otra electrónica de los resultados de la carrera en formato Excel, así como una relación de los miembros del Club, que han formado parte en la organización de la prueba. En el supuesto de no poder entregarse el mismo día de la competición, la organización se lo remitirá en el plazo máximo de 72 horas a partir de la finalización de la misma. En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

Categoría, Nombre, Apellidos, Nombre del equipo, Club, Tiempo, Puntos. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación en la columna Tiempo correspondiente.

Los puntos de las clasificaciones individuales, por equipos y por clubes, se irán acumulando y actualizando con cada prueba, siendo a su vez remitida por el responsable de la clasificación general a los clubes organizadores en formato pdf. para su publicación en las respectivas páginas webs

## **Art. 14. - Seguro.**

Este circuito provincial de orientabike es una competición deportiva de las catalogadas en la Ley del Deporte de Andalucía como “no oficial” y “no federada”, y por tanto entra dentro del ámbito del “deporte para todos”, no siendo exigible para participar en el mismo estar en posesión de licencia federativa alguna.

El artículo 59 de la ley 10/1990 de 15 de octubre, del deporte dispone en su párrafo 1º que *“la asistencia sanitaria derivada de la practica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria de régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda, y de los seguros generales de asistencia sanitarias prestados por las entidades privadas”*.

No existe en la actualidad normativa legal alguna que imponga a las entidades locales el aseguramiento de la asistencia sanitaria respecto a los deportistas que participen en competiciones organizadas en dicho ámbito, por lo que hay que entender que la cobertura de tal riesgo corresponde, según los casos, al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL o a los SEGUROS PRIVADOS en que los participantes se encuentren normalmente encuadrados.

Por lo anteriormente expuesto, el hecho de inscribirse en, esta prueba no lleva implícito tener un seguro de accidentes deportivos, siendo el propio usuario el que tienen que correr con el gasto médicos en el caso de lesión o accidente deportivo.

Independiente mente de lo anteriormente expuesto, cada club organizador deberá contar con su propio seguro de responsabilidad civil.